

BAQUEDANO, 20 AGO 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1954

VISTOS:

1. Solicitud de permiso Nro. 119 de fecha 09 de agosto del 2013.
2. El decreto Exento Nro. 946 de fecha 26 de Abril del 2013, que aprueba Addendum Nro. 1 al contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ellen Marion Araya Barraza, el cual modifica la clausula octava del contrato original, regulando la jornada laboral.
3. El Decreto Exento numero 059 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Ellen Marion Araya Barraza, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.
4. El Decreto Exento N° 2.944 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de desarrollo comunitario de Vivienda.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. RATIFIQUESE un día de permiso a doña Ellen Araya Barraza, cedula nacional de identidad [REDACTED], personal a honorarios de esta Entidad Edilicia, por el día 16 de agosto del 2013, de acuerdo a lo suscrito en el addendum Nro. 1 de fecha 15 de abril del 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración Finanzas, Control, e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SVD

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesado

